

LIBRE COMPETENCIA, SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA: CLAVES PARA TRANSFORMAR LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

Autora: Marlene Fernández Vargas

Seudónimo: Emeth Galil

Resumen

Este ensayo analiza cómo integrar la sostenibilidad ambiental en las compras públicas de la República Dominicana sin afectar la libre competencia. Postula que la contratación pública puede impulsar el desarrollo sostenible, utilizando la libre competencia como motor para la innovación verde. Propone un Registro Nacional de Proveedores Verdes e incentivos fiscales.

Palabras Clave

Política Pública, Transparencia, Libre Competencia, Eficiencia, Estado.

INTRODUCCIÓN

La contratación pública en la República Dominicana, como en muchas naciones, ha transitado un largo camino desde su concepción como un mero mecanismo de adquisición de bienes y servicios hasta su reconocimiento como una de las herramientas más potentes del Estado para modelar el mercado y alcanzar objetivos de política nacional (Rodoli 2024). Con un volumen de gasto que representa entre el 28% y el 32% del Presupuesto Nacional, el Estado no es un simple comprador, sino el actor económico más influyente del país, con la capacidad de definir patrones de producción, consumo e innovación (Rodoli 2024).

En este contexto surge una tensión fundamental que define uno de los mayores desafíos de la política pública contemporánea. Por un lado, el ordenamiento jurídico dominicano consagra la libre competencia como un derecho fundamental y un principio rector de la actividad económica, garantizado en el artículo 50 de la Constitución y desarrollado por la Ley No. 42-08 sobre Defensa de la Competencia (Ley General de Defensa de la Competencia 2008). Por otro lado, emerge con urgencia la necesidad de integrar criterios de sostenibilidad ambiental en las decisiones de compra del Estado, no solo como una respuesta a la crisis climática global, sino como un mandato para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 12 sobre producción y consumo responsables (Naciones Unidas s.f).

El problema de investigación que aborda este ensayo es, por tanto: ¿cómo armonizar los principios de libre competencia con la sostenibilidad ambiental en el sistema de compras públicas, sin generar barreras de entrada anticompetitivas, exclusión de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMEs), o una pérdida de eficiencia económica?.

La tesis central de este trabajo postula que una política de contratación pública sofisticada puede crear una sinergia donde la competencia misma se convierta en el motor de la sostenibilidad y la innovación. La relevancia de este análisis se enmarca en los esfuerzos del país por alcanzar sus metas de desarrollo, transparencia y compromisos internacionales. Además, la vulnerabilidad del sistema de compras a prácticas anticompetitivas ha quedado demostrada de forma contundente con la primera sanción por colusión en contrataciones públicas emitida por ProCompetencia en septiembre de 2024 (ProCompetencia s.f), un hito que subraya la necesidad de reglas más claras y robustas.

Para desarrollar su argumento, este ensayo adopta un enfoque cualitativo narrativo, basado en un análisis documental. La investigación se llevó a cabo como una revisión narrativa, empleando una búsqueda de información con palabras clave como “compras públicas sostenibles”, “libre competencia”, “política de competencia”, “sostenibilidad” y “MIPYMEs”, específicamente en el contexto de la “República Dominicana”. Este método implicó el análisis del marco normativo nacional, como la Constitución y la Ley No. 42-08, la doctrina especializada y las mejores prácticas internacionales documentadas por organismos como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Foro Económico Mundial (OEA s.f).

La estructura del ensayo se despliega a lo largo de cinco capítulos. Se inicia con el análisis de los fundamentos legales de la libre competencia en el país, para luego explorar el potencial estratégico de las compras públicas. Posteriormente, se examinan los desafíos prácticos de la armonización entre competencia y sostenibilidad, culminando con la formulación de un conjunto de propuestas de política pública concretas y viables.

CAPÍTULO 1. LA LIBRE COMPETENCIA COMO PILAR DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO-ECONÓMICO DOMINICANO

La libre competencia no es solo un principio legal, es la base que permite que los mercados funcionen en beneficio de todos. Reconocida como derecho fundamental en nuestro ordenamiento, garantiza eficiencia, innovación y acceso a bienes y servicios en condiciones justas.

Protegerla y promoverla no es un simple mandato del Estado, sino una responsabilidad compartida que abre oportunidades para consumidores, empresas y MiPymes, fortaleciendo así el crecimiento económico y el bienestar social.

1.1 Fundamento Constitucional: Artículo No. 50

La base de todo el sistema de competencia reside en la propia Constitución. El artículo 50 establece de manera inequívoca: “El Estado reconoce y garantiza la libre empresa, comercio e industria. Todas las personas tienen derecho a dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las prescritas en esta Constitución y las que establezcan las leyes” (Tribunal Constitucional 2015). Este mandato constitucional no solo protege la iniciativa privada, sino que impone al Estado la obligación de crear y mantener un entorno donde la competencia pueda florecer de manera efectiva.

1.2 Arquitectura de la Ley No. 42-08 sobre Defensa de la Competencia

La Ley No. 42-08 es el principal instrumento normativo que desarrolla este mandato constitucional. Su objetivo explícito es “promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica en los mercados de bienes y servicios” (Ley General de Defensa de la Competencia 2008).

Este enfoque en la “eficiencia económica” es fundamental, pues tradicionalmente se ha interpretado como la obtención del menor precio posible, un concepto que este ensayo busca ampliar hacia una noción de eficiencia a largo plazo que internalice los costos y beneficios ambientales.

La ley tiene un ámbito de aplicación universal, cubriendo a “todos los agentes económicos, sean éstos personas físicas o jurídicas, sean de derecho público o privado”. Esta disposición es crucial, ya que somete explícitamente a las entidades estatales y los procesos de contratación pública a los principios de la competencia, eliminando cualquier duda sobre su aplicabilidad en este ámbito.

El órgano encargado de velar por el cumplimiento de esta ley es la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (ProCompetencia), una entidad administrativa con potestades de investigación y sanción, cuyas decisiones están sujetas al control judicial de la jurisdicción contencioso-administrativa (Silié 2021). La doctrina y la práctica institucional han evolucionado más allá de un rol meramente punitivo. Esta visión remedial es fundamental para la tesis de este ensayo, ya que proporciona una base doctrinal para que el Estado implemente medidas pro-sostenibilidad no como distorsiones, sino como intervenciones legítimas para corregir fallas de mercado, como la no internalización de los costos ambientales, además permite corregir las asimetrías y garantizar que el desarrollo económico se dé en armonía con la protección ambiental y el bienestar colectivo.

1.2.1 Ejemplo Práctico: La Flota de Vehículos del Estado

Se plantea la situación de que un ministerio necesita renovar su flota de vehículos.

- **Visión Tradicional (Eficiencia de Precio):** En la concepción clásica de las compras y contrataciones públicas, el criterio de adjudicación se centra en el menor precio. Bajo este enfoque, en el proceso de contratación se adjudicaría al proveedor que ofrezca los vehículos de combustión interna con el menor precio, sin considerar otros factores técnicos, ambientales o de sostenibilidad.
- **Visión Holística (Eficiencia de Valor por Dinero):** Se realizaría un Análisis de Costo de Ciclo de Vida (ACV). Se compararía el vehículo de combustión con un vehículo eléctrico. Aunque el vehículo eléctrico tenga un precio de compra un 20% más alto, se calcularían los ahorros en combustible y mantenimiento durante una vida útil de 10 años, así como el costo social evitado en términos de emisiones de dióxido de carbono y contaminación atmosférica local. Si el costo total de propiedad y el beneficio social del vehículo eléctrico son superiores, adjudicarle el contrato sería la decisión económicamente más eficiente a largo plazo, colaborando así contra otras cosas, con el medio ambiente y cambio climático.

1.3 Conductas Prohibidas y su Relevancia para las Compras y Contrataciones Públicas

La Ley General de Defensa de la Competencia (2008) identifica y prohíbe dos grandes categorías de conductas anticompetitivas muy relevantes al analizar el contexto de las compras públicas:

- **Abuso de Posición Dominante:** Se prohíben las conductas de agentes económicos que, gozando de un control significativo del mercado, actúan para obstaculizar la competencia. En el contexto de las compras, una empresa dominante podría, por ejemplo, imponer condiciones que excluyan a nuevos competidores que ofrezcan soluciones más innovadoras o sostenibles, perpetuando tecnologías obsoletas.
- **Acuerdos y Prácticas Concertadas:** Esta disposición prohíbe los acuerdos entre competidores cuyo objeto o efecto sea restringir la competencia. Esto incluye la colusión o *bid rigging*, donde varios oferentes se coordinan para manipular procesos de compras y contrataciones, ya sea fijando precios, repartiéndose el mercado o presentando ofertas de resguardo para simular competencia. Estas prácticas no solo distorsionan el mercado, sino que socavan la equidad, encarecen los bienes y servicios adquiridos por el Estado y constituyen un fraude directo a los fondos públicos.

1.4 La Necesidad de Modernización

Se ha identificado con claridad la necesidad de actualizar la Ley 42-08 para enfrentar los desafíos del siglo XXI, como la economía digital, los cárteles transfronterizos y la falta de un control preventivo de fusiones. Este contexto ofrece una oportunidad privilegiada para motivar e impulsar cambios. Cualquier reforma a la ley de competencia estaría incompleta si no integra la sostenibilidad como un eje central de la competitividad económica moderna. Argumentar a favor

de las Compras Públicas Sostenibles se convierte, entonces, en una contribución directa a esta necesaria modernización, asegurando que la futura ley no nazca ya obsoleta, sino que esté equipada para guiar al mercado dominicano hacia un futuro más resiliente y ecológico.

CAPÍTULO 2. LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: MARCO CONCEPTUAL Y EXPERIENCIA INTERNACIONAL

Cuando nos referimos a Compras Públicas Sostenibles es hablar de una política definida, no de una idea figurativa o abstracta. Para que puedan aplicarse de manera efectiva, primero es necesario entender su marco conceptual, las herramientas técnicas que las respaldan y el contexto internacional en el que se insertan.

Lejos de ser una simple tendencia, las Compras Públicas Sostenibles cuentan con definiciones claras, metodologías probadas y experiencias exitosas en distintos países. Esto demuestra que no se trata de un experimento, sino de un instrumento real de política pública capaz de transformar los mercados, generar innovación y alinear el gasto público con objetivos de sostenibilidad ambiental y social.

2.1 Definición de Compras Públicas Sostenibles (CPS)

Organismos internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente han consolidado una definición estándar que sirve de guía a nivel global. Las CPS son un “proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no solo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, minimizando al mismo tiempo los daños al medio ambiente”. Esta definición integra tres pilares fundamentales:

2.1.1 Dimensión Económica: Va más allá del precio de compra. Busca la eficiencia a largo plazo, la competitividad y el fomento de la innovación. El Análisis de Ciclo de Vida (ACV) es su herramienta principal, asegurando que las decisiones sean fiscalmente responsables y generen el máximo valor por dinero a lo largo del tiempo (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia s.f).

- **Ejemplo Práctico (Análisis de Ciclo de Vida ACV):** Un hospital necesita comprar equipos de aire acondicionado.

Equipo A: Precio de compra bajo, pero con baja eficiencia energética (alto consumo eléctrico).

Equipo B: Precio de compra 15% más alto, pero con certificación Energy Star que garantiza un 20% menos de consumo eléctrico.

El Análisis de Ciclo de Vida (ACV) demostrará que, en un período de 10 años, el Equipo B termina siendo mucho más económico para el Estado tomando en consideración el ahorro en consumo eléctrico, lo que valida asumir un costo inicial más alto.

2.1.2 Dimensión Ambiental: Es el pilar “verde”. Se enfoca en minimizar el impacto negativo en el medio ambiente, promoviendo la eficiencia en el uso de recursos (energía, agua), la reducción de la contaminación y los residuos, el uso de materiales reciclados o biodegradables y la mitigación del cambio climático (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia s.f).

- **Ejemplos de Criterios:**

Papelería: Exigir un mínimo de 50% de contenido reciclado post-consumo.

Productos de Limpieza: Prohibir el uso de fosfatos y otros químicos dañinos para los ecosistemas acuáticos.

Construcción: Requerir el uso de cemento con bajo contenido de clínker o el reciclaje de un porcentaje de los escombros de demolición.

2.1.3 Dimensión Social: Busca que las compras públicas contribuyan a la equidad y la justicia social. Esto incluye la promoción de condiciones laborales justas, el respeto a los derechos humanos en la cadena de suministro, el apoyo a grupos desfavorecidos y la inclusión de MIPYMEs y empresas lideradas por mujeres (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia s.f).

2.2 Herramientas Técnicas para la Implementación

Cuando se habla de integrar criterios de sostenibilidad en los pliegos de condiciones, no se trata de hacerlo de manera improvisada. La incorporación de estos criterios en los pliegos de condiciones de los procesos de compras y contrataciones no puede realizarse de forma improvisada, requiere herramientas técnicas confiables, verificables, que sean objetivas, transparentes y no discriminatorias para no violentar los principios de la competencia y evaluar a los proveedores de forma justa sin distorsionar la competencia ni generar barreras de acceso.

De ahí la importancia de utilizar instrumentos ya reconocidos por el mercado, que aporten legitimidad al proceso y aseguren que, en todo momento, se respete la transparencia y la libre competencia.

- **Eco-etiquetas y Certificaciones:** Son sellos otorgados por terceros independientes que verifican que un producto o servicio cumple con ciertos estándares predefinidos. Ejemplos incluyen certificaciones de gestión ambiental como ISO 14001, de responsabilidad social como SA 8000, etiquetas de eficiencia energética como Energy Star, otras como Certificaciones FSC (madera sostenible) o de comercio justo como Fair Trade (One Planet Network 2024). Para evitar crear barreras anticompetitivas, los pliegos de condiciones deben permitir la presentación de certificaciones “o equivalentes”, dando a los proveedores la flexibilidad de demostrar el cumplimiento por otros medios verificables.
- **Análisis de Ciclo de Vida (ACV):** Como se mencionó anteriormente, es la metodología técnica que sustenta el cálculo del costo total de un producto. El ACV permite identificar las etapas de mayor impacto ambiental (extracción de materias primas, producción, transporte, uso o desecho) y, por lo tanto, dirigir los criterios de sostenibilidad hacia donde sean más efectivos. No se limita al precio de compra, sino que analiza el costo total y los impactos asociados desde la extracción y producción de materias primas hasta su reciclaje o la

disposición final. Por ejemplo: Comparar vehículos de combustión interna vs. híbridos o eléctricos, considerando costos de combustible, mantenimiento y emisiones.

De este modo, el uso de eco-etiquetas, certificaciones y metodologías o instrumentos como el ACV constituyen un paso indispensable para evolucionar de una visión de compras públicas centrada en el precio hacia un enfoque de valor por dinero, en el que la sostenibilidad, la eficiencia y la equidad se integren como ejes estratégicos del sistema de contrataciones.

2.3 Referentes Internacionales y Regionales

La República Dominicana no es el único país que se encuentra en este camino, no está sola. Las CPS son una prioridad en la agenda de desarrollo global, promovida activamente por las Naciones Unidas, la OCDE y el Foro Económico Mundial.

A nivel regional, la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), una iniciativa apoyada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha sido un actor clave en la promoción de las CPS (RICG s.f). Es de particular relevancia que la RICG ha colaborado directamente con la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) de la República Dominicana en el pasado, incluso llevando a cabo un “Estudio de caso: Licitación piloto sobre compras públicas sostenibles en República Dominicana” en 2017 (RICG s.f). Esto demuestra que el país ya posee una base de experiencia y una conexión con las redes de conocimiento regional, lo que facilita enormemente la adopción de políticas más ambiciosas en esta materia.

Desde mi perspectiva, este antecedente no debe verse como un esfuerzo aislado, sino como un punto de partida que legitima y fortalece la agenda nacional en favor de la sostenibilidad. La experiencia acumulada por la República Dominicana, sumada al acompañamiento de organismos multilaterales, abre la oportunidad de avanzar hacia un modelo de contratación pública que no solo genere valor económico, sino también impacto social y ambiental positivo. El desafío está en capitalizar esas lecciones aprendidas, institucionalizarlas y convertirlas en prácticas permanentes que trasciendan los gobiernos de turno.

La participación activa en redes como la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) adquiere aún mayor relevancia si consideramos que su presidencia está actualmente a cargo de Carlos Pimentel, Director General de la DGCP de la República Dominicana. Este liderazgo regional no solo visibiliza los avances del país en materia de compras públicas, sino que también le otorga un rol protagónico en la promoción de estándares de sostenibilidad, transparencia e innovación dentro de la región.

Esto confirma que la República Dominicana no está partiendo de cero, sino que ya cuenta con un camino recorrido, un liderazgo reconocido y una plataforma regional de apoyo. El siguiente paso consiste en transformar ese aprendizaje en una estrategia integral que coloque a las compras públicas sostenibles como un verdadero instrumento de desarrollo, competitividad y bienestar colectivo.

CAPÍTULO 3. DESAFÍOS EN LA ARMONIZACIÓN DE COMPETENCIA Y SOSTENIBILIDAD EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

Aunque existe un mandato normativo claro y un potencial estratégico evidente, llevar la sostenibilidad a la práctica dentro de las compras públicas dominicanas no es tarea sencilla. El camino enfrenta obstáculos importantes: desde el riesgo de que los criterios mal diseñados terminen afectando la competencia, hasta la amenaza concreta de prácticas anticompetitivas que ya se han manifestado en el mercado.

A esto se suman las barreras institucionales y de mercado que aún persisten y que es necesario superar si realmente se quiere lograr una contratación pública sostenible, transparente y alineada con las mejores prácticas internacionales.

3.1 El Riesgo de Barreras Técnicas Anticompetitivas

El principal desafío jurídico al implementar las CPS es el riesgo de que los criterios de sostenibilidad, si se diseñan de manera inadecuada, se conviertan en barreras de entrada ilegales que restrinjan la competencia. Esto puede ocurrir de varias formas:

3.1.1 Especificaciones Técnicas Restrictivas

Cuando en un pliego se establecen requisitos demasiado específicos o diseñados de forma que solo el proveedor que ya está en el mercado pueda cumplirlos, se limita la competencia de manera automática. Esto termina dejando fuera a otros posibles oferentes, incluso a aquellos que podrían aportar soluciones innovadoras y más eficientes.

- **Escenario Práctico:** Una licitación para mobiliario de oficina específica “escritorios fabricados con madera certificada por la etiqueta [EcoWood International]”. Si esta certificación es poco conocida, costosa y solo la posee una empresa extranjera con un distribuidor local, la licitación está, de facto, dirigida.
- **Alternativa Pro-Competitiva:** La licitación debería requerir “escritorios fabricados con madera proveniente de bosques gestionados de forma sostenible, demostrable mediante certificación FSC, PEFC o un estándar nacional equivalente verificable”. Esto abre la competencia a todos los proveedores que puedan demostrar prácticas sostenibles, sin importar el sello específico, ya que la intención se encuentra basada en la sostenibilidad, no en la restricción.

3.1.2 Certificaciones Inaccesibles

Exigir certificaciones internacionales que sean prohibitivamente costosas o logísticamente inalcanzables para las MIPYMEs, que constituyen la mayor parte del tejido empresarial dominicano.

Estas prácticas, aunque puedan tener una intención ambientalista loable, contravienen directamente los principios de igualdad de acceso, no discriminación y libre competencia

consagrados tanto en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones como en la Ley 42-08 de Defensa de la Competencia.

- **Escenario Práctico:** En un proceso de compras públicas, una institución decide adquirir productos de limpieza para hospitales y exige como requisito obligatorio la certificación internacional EcoLabel de la Unión Europea. Para una MIPYME dominicana que fabrica desinfectantes biodegradables, cumplir con este requisito resulta imposible.
- **Alternativa Pro-Competitiva:** Lo que la licitación podría requerir es análisis de laboratorio certificados en el país o normas nacionales/regionales reconocidas (ej. normas ISO locales, certificaciones del Ministerio de Salud o Medio Ambiente). Además de establecer criterios de sostenibilidad que puedan ser verificables en el país como bajo nivel de toxicidad, que puedan ser probados con documentos técnicos o auditorías externas más accesibles.

3.2 La Amenaza Real de la Conducta Anticompetitiva: El Caso de la Colusión

La vulnerabilidad del sistema de compras públicas no es una hipótesis teórica, sino una realidad demostrada. En septiembre de 2024, la República Dominicana fue testigo de un hito en la historia de su política de competencia: la primera sanción por colusión en contrataciones públicas (ProCompetencia s.f).

El caso, que culminó con la sanción de dos empresas proveedoras del Estado Dominicano, se originó por una denuncia de la propia entidad contratante (“Se inicia procedimiento sancionador” 2024). ProCompetencia detectó un esquema colusorio clásico, evidenciado por lazos familiares entre accionistas, ofertas coincidentes y representación mutua en contratos previos, lo que llevó a una multa económica y la recomendación de inhabilitarlas como proveedoras del Estado (Presidencia de la Republica Dominicana s.f, “ProCompetencia sanciona” s.f). Este comportamiento es un ejemplo de libro de texto de las prácticas de *bid rigging* que las guías de competencia buscan prevenir (DGCP s.f).

Este caso es de una importancia capital para el argumento de este ensayo. Primero, demuestra que el mercado de compras públicas es un objetivo activo de esquemas anticompetitivos que dañan el erario y traicionan la confianza pública (“Ley de Competencia y colusión” 2020). Segundo, evidencia que el andamiaje institucional para detectar y sancionar estas conductas, aunque perfectible, puede funcionar cuando se activa correctamente. Si el sistema es vulnerable a una colusión relativamente simple basada en precios, su fragilidad es aún mayor frente a la posible manipulación a través de criterios de sostenibilidad complejos, subjetivos y mal definidos. Por lo tanto, la creación de reglas de CPS claras, objetivas y pro-competitivas no es un simple añadido de política ambiental, sino una necesidad imperiosa para blindar la integridad del sistema de compras en su totalidad.

En definitiva, el caso analizado revela que la colusión en las compras públicas no es un riesgo hipotético, sino una realidad concreta que afecta la eficiencia del gasto y erosiona la confianza ciudadana. También muestra que, aun con limitaciones, el marco institucional dominicano tiene la capacidad de identificar y sancionar estas conductas, lo cual constituye un punto de partida alentador. El gran desafío está en avanzar hacia un sistema que no solo detecte fraudes a posteriori,

sino que pueda prevenirlo activamente tanto los esquemas colusorios tradicionales como las posibles distorsiones derivadas de criterios mal diseñados.

Solo mediante reglas claras, objetivas y alineadas con los principios de competencia, será posible consolidar unas compras públicas sostenibles, eficientes y transparentes, capaces de resistir intentos de manipulación y de cumplir verdaderamente su doble misión: generar valor por dinero y promover el desarrollo sostenible.

CAPÍTULO 4. ESTUDIOS DE CASO INTERNACIONALES: LECCIONES PARA UNA IMPLEMENTACIÓN PRO-COMPETITIVA

Este capítulo analiza tres modelos internacionales de compras públicas sostenibles (CPS), cada uno con características que ofrecen lecciones relevantes para la República Dominicana. El objetivo es mostrar cómo distintos países han logrado avances en esta materia a partir de sus propios contextos institucionales.

De inicio se presenta el caso de Corea del Sur, basado en la obligatoriedad y el liderazgo estatal. Luego, se revisa la experiencia de los Países Bajos, que destacan por el impulso a la innovación a través de las contrataciones públicas. Finalmente, se examina el modelo de Chile, que ha optado por una integración progresiva de criterios de sostenibilidad en su sistema de compras.

Estos tres enfoques permiten identificar estrategias diversas, pero todas coinciden en demostrar que la sostenibilidad en la contratación pública es alcanzable cuando existe claridad normativa, compromiso institucional y voluntad de transformar el mercado.

4.1 Corea del Sur: El Modelo de la Obligatoriedad y el Liderazgo Estatal

Corea del Sur es conocido como uno de los casos más exitosos en la implementación de CPS a nivel mundial. Su éxito se fundamenta en un marco legal robusto y una decidida intervención estatal para moldear el mercado.

4.1.1 Marco Político y Mecanismos

La columna vertebral del sistema coreano es la Ley de Promoción de Compra de Productos Verdes de 2005. Esta ley no se limitó a sugerir, sino que obligó a más de 33,000 instituciones públicas a comprar productos verdes. Estableció metas anuales de compra y exigió a cada entidad pública que presentara un plan de implementación y reportara sus resultados (UNEP 2019). Para facilitar este proceso, el gobierno desarrolló un sistema de información centralizado y promovió agresivamente su etiqueta ecológica nacional, la Korea Eco-Label. Los productos con esta etiqueta son automáticamente considerados "verdes", simplificando enormemente la decisión del comprador público.

4.1.2 Impacto en la Competencia y el Mercado

Inicialmente, este enfoque *top-down* generó preocupaciones sobre su impacto en las pequeñas y medianas empresas (PYMEs), que podrían no tener la capacidad para cumplir con los nuevos estándares. Sin embargo, el gobierno anticipó este desafío. El Ministerio de Medio Ambiente, en conjunto con el Instituto Coreano de Industria y Tecnología Ambiental (KEITI), lanzó programas masivos de asistencia técnica y financiera para ayudar a las PYMEs a obtener la eco-etiqueta. La demanda garantizada por el sector público creó un mercado interno para productos verdes tan grande y predecible que la inversión en tecnologías limpias se volvió una estrategia de negocio rentable (OECD 2015). En lugar de ser una barrera, la política de CPS se convirtió en un

catalizador que forzó una modernización del tejido industrial y generó nuevas oportunidades de mercado.

4.2 Países Bajos: Fomentando la Innovación a través de la Demanda Pública

El enfoque holandés propone una alternativa diferenciada, menos centrado en la obligación y con un enfoque en utilizar el poder de compra del Estado para estimular la innovación en el mercado.

4.2.1 Marco Político y Mecanismos

Los Países Bajos han sido pioneros en la aplicación del criterio de la “Oferta Económicamente Más Ventajosa” (OEMV), en lugar del tradicional “precio más bajo”. Esto permite a los compradores públicos asignar un peso significativo a criterios de calidad, innovación y sostenibilidad en la evaluación de las ofertas. Su política se apoya en PIANOo, un centro de experticia en contratación pública que provee a las entidades gubernamentales herramientas, guías y criterios de sostenibilidad para más de 45 grupos de productos (Pianoo s.f). Una de sus herramientas más innovadoras es el uso de especificaciones funcionales. En lugar de describir en detalle el producto que se quiere comprar (ej. “lámparas LED de 15 vatios”), se describe el problema que se quiere resolver (ej. “solución de iluminación para una oficina de 100 m² que garantice X nivel de luminosidad con el mínimo consumo energético y costo de ciclo de vida a 10 años”).

4.2.2 Impacto en la Competencia y el Mercado

Este enfoque basado en funciones abre radicalmente la competencia. No se limita a los proveedores de productos existentes, sino que invita al mercado a proponer soluciones innovadoras. Una pequeña startup podría ganar una licitación contra una gran multinacional si su solución (ej. un sistema de iluminación inteligente con sensores de luz natural) demuestra ser más eficiente y económica a largo plazo. Fomenta el diálogo temprano con el mercado (*early market engagement*), donde las entidades públicas discuten sus necesidades futuras con potenciales proveedores antes de lanzar la licitación, permitiendo que el mercado se prepare y co-cree soluciones (Pianoo 2015).

4.3 Chile: Integración Progresiva en un Sistema Centralizado

El caso de Chile es particularmente relevante para América Latina, ya que muestra cómo la sostenibilidad puede ser integrada de manera progresiva en un sistema de compras públicas ya maduro y altamente digitalizado.

4.3.1 Marco Político y Mecanismos

Chile no implementó una ley de CPS obligatoria desde el inicio. En su lugar, utilizó su plataforma centralizada, *ChileCompra*, para introducir escalonadamente la sostenibilidad. Crearon un “Catálogo de Convenios Marco Sostenibles”, donde los proveedores pueden ofrecer productos que ya cumplen con ciertos criterios ambientales o sociales pre-validados. La adhesión es voluntaria, pero una vez en el catálogo, ganan visibilidad y facilitan la compra a las entidades públicas

(Ministerio del Medio Ambiente de Chile s.f., IMF 2015). Además, la política chilena ha promovido la inclusión de criterios de sostenibilidad como factores de evaluación que otorgan puntaje adicional en las licitaciones, en lugar de ser requisitos de exclusión. Por ejemplo, una empresa que demuestre tener un sistema de gestión de residuos certificado podría recibir 5 puntos extra en su evaluación.

4.3.2 Impacto en la Competencia y el Mercado

Este enfoque gradual ha permitido que el mercado, especialmente las PYMEs, se adapte sin sufrir un shock abrupto. No se les excluye por no ser “verdes” desde el día uno, sino que se les incentiva a transitar hacia la sostenibilidad para ganar una ventaja competitiva. El sistema ha fomentado la competencia al crear un nuevo atributo (la sostenibilidad) por el cual las empresas pueden diferenciarse. El éxito de programas como el “Sello Empresa Mujer”, que otorga puntaje adicional a empresas lideradas por mujeres, demuestra que este modelo de incentivos a través del puntaje es efectivo y podría replicarse fácilmente con un “Sello Proveedor Verde” (IMF 2015, ChileCompra s.f).

4.4 Síntesis comparativa

El análisis de los modelos de Corea del Sur, los Países Bajos y Chile revela que no existe una única fórmula para el éxito en la implementación de las Compras Públicas Sostenibles. Por el contrario, la eficacia de una política de CPS depende de su coherencia con el contexto institucional, la capacidad del mercado y los objetivos estratégicos nacionales. Cada caso ofrece un conjunto de lecciones valiosas que, en conjunto, pueden informar el diseño de una estrategia híbrida y adaptativa para la República Dominicana.

- Corea del Sur demuestra el poder transformador de un mandato legal inequívoco cuando se combina con un apoyo institucional masivo y una infraestructura digital que facilita el cumplimiento y el monitoreo. Su lección es que, para un cambio rápido y a gran escala, la acción decidida del Estado, que crea un mercado garantizado, puede ser un catalizador sin parangón, siempre que se mitiguen activamente los riesgos para las PYMEs.
- Los Países Bajos ilustran un modelo de madurez, donde la CPS se convierte en una herramienta para la innovación y la co-creación de valor. Su éxito se basa en la profesionalización del comprador público y en el uso de herramientas sofisticadas que cambian el enfoque del precio a corto plazo al valor del ciclo de vida. La lección es que la inversión en capital humano y en el diálogo con el mercado es fundamental para aprovechar todo el potencial estratégico de la contratación pública.
- Chile ofrece un modelo de gradualismo pragmático, demostrando cómo integrar la sostenibilidad de manera efectiva en un sistema existente sin causar una disrupción económica o política. Su clave es el uso inteligente de una plataforma digital centralizada para implementar incentivos de mercado que fomenten una adaptación voluntaria. La lección es que un progreso constante, habilitado por la tecnología, puede ser una estrategia de bajo riesgo y alta eficacia para iniciar la transición.

Para la República Dominicana, el camino óptimo probablemente no sea la adopción íntegra de un único modelo, sino la creación de una estrategia híbrida y secuencial que aproveche las fortalezas de cada uno. El plan de acción podría estructurarse de la siguiente manera:

1. **Fase Inicial (Modelo Chileno):** Utilizar el enfoque de integración gradual y digital de Chile como marco de partida. Esto implicaría aprovechar el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) para implementar e incluir un Registro Nacional de Proveedores Verdes, inicialmente voluntario, y luego ponderar introducir un sistema de puntaje adicional en los procesos de compras y contrataciones para los proveedores registrados. Este enfoque de bajo riesgo permitiría construir capacidades en el mercado y en el sector público sin imponer costos prohibitivos.
2. **Fase de Desarrollo (Modelo Holandés):** Simultáneamente, iniciar la creación de un Centro de Competencias para la Contratación Sostenible, inspirado en PIANOo. Esta entidad se centraría en la capacitación y profesionalización de los compradores públicos, preparándolos para utilizar criterios más sofisticados como el análisis de ciclo de vida y, eventualmente, las especificaciones funcionales, en sectores prioritarios.
3. **Fase de Madurez (Modelo Coreano):** A largo plazo, una vez que el mercado haya desarrollado una mayor capacidad y la institucionalidad pública se haya fortalecido, se podría considerar la adopción de un mandato obligatorio al estilo coreano para categorías de productos específicas y de alto impacto ambiental (por ejemplo, vehículos, equipos de oficina, construcción). Este paso final consolidaría la transición, basándose en la capacidad y la experiencia construidas en las fases anteriores.

La siguiente tabla resume las características principales de cada modelo analizado, sus riesgos iniciales y la lección que aportan para la construcción de una estrategia dominicana de CPS:

Tabla 1. Comparación de modelos internacionales de Compras Públicas Sostenibles (CPS)

País/Modelo	Eje central	Riesgos iniciales	Lección principal
Corea del Sur	Obligatoriedad respaldada por ley y fuerte liderazgo estatal.	Exclusión de PYMEs por falta de capacidad para cumplir con estándares.	La acción decidida del Estado puede transformar el mercado si se acompaña de apoyo técnico y financiero.
Países Bajos	Innovación y co-creación a través de la demanda pública (OEMV, especificaciones funcionales).	Complejidad técnica que exige alta capacitación del comprador público.	La profesionalización y el diálogo con el mercado convierten la CPS en motor de innovación y valor por ciclo de vida.
Chile	Integración gradual mediante plataforma centralizada (ChileCompra).	Riesgo de avance lento y disperso sin incentivos claros.	El gradualismo pragmático, apoyado en tecnología, permite avanzar sin generar disrupción económica o política.

Esta estrategia secuencial y multifacética permitiría a la República Dominicana navegar la complejidad de la implementación de las CPS, adaptando las mejores prácticas internacionales a su realidad nacional y construyendo un sistema que no solo sea ambientalmente sostenible, sino también pro-competitivo y económicamente viable para todas las partes.

Los tres casos analizados dejan claro que las compras públicas sostenibles no son un ideal abstracto, sino una política posible cuando existe decisión y coherencia entre lo normativo y lo operativo.

Para la República Dominicana, la lección principal es que no existe un único camino, pero sí una ruta clara: avanzar con pasos graduales, fortalecer la capacidad del comprador público y, llegado el momento, institucionalizar la obligatoriedad en sectores clave. Si logramos articular estas fases con visión de futuro, podremos construir un modelo propio de CPS que no solo cumpla con la agenda ambiental, sino que también fortalezca la competencia, impulse a las MIPYMEs y asegure mayor valor por dinero.

En otras palabras, las experiencias internacionales no son recetas a copiar, sino espejos donde mirarnos para diseñar una estrategia dominicana, realista y ambiciosa a la vez, que haga de la contratación pública un motor de sostenibilidad y desarrollo inclusivo.

CAPÍTULO 5. HACIA UN ECOSISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS VERDES Y COMPETITIVAS: PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA LOCAL

Superar los retos señalados exige más que diagnósticos: requiere diseñar e implementar políticas públicas integradas que permitan construir un verdadero ecosistema de compras sostenibles en la República Dominicana. Un sistema que no solo sea transparente y eficiente, sino también dinámico, competitivo e inclusivo.

Las propuestas que se presentan en este capítulo buscan servir como una hoja de ruta para transformar el modelo actual de contratación pública, incorporando la sostenibilidad como eje transversal y alineando el mercado con una visión de desarrollo económico responsable y de largo plazo.

5.1 La Piedra Angular: Creación de un Registro Nacional de Proveedores Verdes (RNPV)

La propuesta central para resolver la asimetría de información y evitar la creación de barreras técnicas es el establecimiento de un Registro Nacional de Proveedores Verdes (RNPV) (Rodoli 2024). Este no es un concepto novedoso, sino una solución probada a nivel internacional para organizar y dinamizar mercados emergentes (Foro Económico Mundial 2025).

5.1.1 Concepto y Funcionamiento

El RNPV sería un registro público y de adscripción voluntaria, administrado por la DGCP en estrecha colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Su función sería certificar, con base en criterios objetivos, transparentes y predefinidos, a aquellas empresas que fabrican o distribuyen bienes y servicios sostenibles. Este registro se integraría tecnológicamente con el actual Registro de Proveedores del Estado (RPE) y el Sistema Electrónico de Compras Públicas (SECP), permitiendo a las unidades de compra identificar fácilmente a los proveedores certificados.

5.1.1.1 De la base existente a la especialización verde

El paso del RPE a un sistema que incluya el RNPV es una evolución, no una revolución. La idea no es crear un sistema paralelo y burocrático, sino integrar una nueva capa de certificación dentro de la plataforma que las empresas y las unidades de compra del gobierno ya utilizan.

El RPE actual verifica la información legal, técnica y financiera de las empresas para habilitarlas como proveedoras del Estado. El RNPV funcionaría como un módulo adicional de adscripción voluntaria. Una empresa ya inscrita en el RPE con previa autorización y validación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, podría solicitar su inclusión en el RNPV, iniciando un proceso de validación enfocado exclusivamente en sus prácticas, productos o servicios sostenibles.

Este proceso sería una colaboración entre la DGCP, que gestiona el registro, y el Ministerio de Medio Ambiente, que aportaría el conocimiento técnico para definir los criterios. Dichos criterios deberían ser públicos, claros y estandarizados (por ejemplo, porcentaje de material reciclado, certificación de eficiencia energética, uso de insumos biodegradables, etc.).

Para las unidades de compra del gobierno, esto simplificaría todo. Al buscar proveedores en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SEPC), podrían aplicar un filtro de “Proveedor Verde Certificado” u observar algún distintivo visual junto al nombre de la empresa. Así, un comprador público no necesitaría ser un experto en sostenibilidad para tomar una decisión informada; el sistema haría el trabajo pesado, identificando de antemano a los proveedores que cumplen con los estándares nacionales.

5.1.2 Justificación Pro-Competitiva

Lejos de restringir la competencia, el RNPV la fomenta. Al establecer reglas claras y públicas para la certificación, se crea un campo de juego nivelado. Resuelve el problema de la falta de conocimiento de los compradores, quienes ya no tendrían que improvisar criterios en cada proceso de compra y contratación, sino que podrían referirse a los estándares del RNPV. Además, visibiliza a las empresas que han invertido en sostenibilidad, especialmente a las MIPYMEs, dándoles un reconocimiento oficial que pueden usar como ventaja competitiva.

5.1.2.1 Fomentando la Libre Competencia a través de la Sostenibilidad

Lejos de ser una barrera, un RNPV bien implementado puede convertirse en un poderoso motor para la motivación y para la libre competencia, especialmente para las MIPYMEs.

Nivela el campo de juego

Uno de los mayores riesgos de las compras verdes es exigir certificaciones internacionales costosas e inaccesibles para las pequeñas empresas. Un registro nacional con criterios estandarizados elimina esta barrera. Una pequeña empresa local que fabrica productos de limpieza ecológicos podría obtener la certificación nacional y competir en igualdad de condiciones con una multinacional que posee múltiples sellos internacionales.

Crea un nuevo eje de competencia

El RNPV diversifica la competencia más allá del precio. Las empresas ya no solo compiten por ser la opción más barata, sino también por ser la más innovadora y sostenible. Esto abre una puerta para que las MIPYMEs, que a menudo son más ágiles e innovadoras, puedan destacar por la calidad y el impacto ambiental de sus productos. De esta manera, logran posicionarse en procesos de contratación donde, de otro modo, podrían perder los contratos frente a grupos empresariales con mayores economías de escala.

Aumenta la transparencia y reduce la discrecionalidad

Al tener criterios públicos y objetivos, el RNPV evita que las entidades gubernamentales redacten pliegos de condiciones con requisitos “verdes” ambiguos o diseñados para favorecer a un proveedor específico. El principio sería evidente: si se requiere un producto sostenible, el

proveedor debe estar inscrito en el RNPV. Esto garantiza que cualquier empresa que cumpla con los estándares pueda competir, fortaleciendo la equidad del sistema.

En la práctica, esto funcionaría de manera sencilla y eficaz. Por ejemplo, si el Ministerio de Educación necesita adquirir 5,000 luminarias para nuevas escuelas, en lugar de redactar complejas especificaciones sobre eficiencia energética, el pliego de condiciones podría simplemente requerir que las luminarias sean ofrecidas por un proveedor inscrito en el RNPV bajo la categoría “Iluminación LED de Alta Eficiencia”. Esto no solo simplificaría el trabajo del comprador, sino que abre la puerta a que las MIPYMEs innovadoras y especializadas en soluciones de energía limpia compitan en igualdad de condiciones con grandes conglomerados, basándose en una certificación estandarizada y transparente y en igualdad de condiciones.

Experiencias reales en ocurridas en Cataluña o la región francesa de Vendée, demuestran que es posible reservar contratos o dar puntos adicionales a empresas con certificaciones específicas (sociales o ambientales) de una manera que es legal y fomenta mercados especializados (Pixelware s.f). El RNPV sería la base para implementar políticas similares en la República Dominicana de forma transparente y no discriminatoria.

5.2 Estímulo al Mercado: Incentivos Fiscales y Metas Progresivas

Para que el RNPV se consolide con empresas, especialmente MIPYMEs, se sugiere que el Estado actúe como catalizador, ayudando a superar la barrera del costo inicial de la transición verde y la innovación.

5.2.1 Incentivos Fiscales y Financieros

Se propone la creación de un paquete de incentivos para las empresas que busquen y obtengan la certificación del RNPV (Rodoli 2024). Esto podría incluir créditos fiscales por inversiones en tecnologías limpias, acceso a líneas de financiamiento preferencial a través del banco de desarrollo estatal, y programas de cofinanciamiento para la obtención de certificaciones internacionales (MEF 2025).

5.2.2 Metas Progresivas de Compra Verde

Para garantizar una demanda estable y predecible que justifique la inversión del sector privado, se debe establecer por ley un porcentaje mínimo y progresivo del presupuesto de compras destinado a proveedores del RNPV.

No se trata de imponer por imponer, sino de crear las condiciones para que las MIPYMEs vean la sostenibilidad no como una carga, sino como una oportunidad concreta de negocio respaldada por el propio Estado

Por ejemplo, se podría comenzar con una meta del 5% en el primer año de implementación, aumentando gradualmente hasta alcanzar un 15% o 20% en un plazo de cinco años. Esto crea una señal de mercado clara y a largo plazo. Imaginemos una pequeña empresa local que fabrica

productos de limpieza biodegradables. Actualmente, podría dudar en invertir para aumentar su capacidad de producción por la incertidumbre de la demanda. Sin embargo, si el gobierno establece una meta de que el 10% de todos los productos de limpieza adquiridos por entidades públicas deben provenir de proveedores del RNPV para el próximo año, esa empresa ahora tiene un mercado potencial claro y garantizado.

Esta predictibilidad justifica la inversión, genera empleos verdes y crea una señal de mercado clara y a largo plazo, transformando la sostenibilidad de un “costo” a una “oportunidad de negocio” segura y atractiva, como se ha hecho en países como Corea del Sur (One Planet Network 2024).

5.3 Hoja de Ruta para la Implementación

La implementación de estas propuestas requiere una secuencia lógica y coordinada, la cual se puede articular en una hoja de ruta de cinco años dividida en tres fases distintas.

Más que un listado de acciones, esta hoja de ruta es un compromiso institucional que protege el proceso contra la improvisación y garantiza transparencia ante la ciudadanía, al articular de forma conjunta a la DGCP, ProCompetencia y los ministerios de Medio Ambiente e Industria y Comercio.

Fase I: Marco Jurídico y Diagnóstico (Año 1)

Durante el primer año, el enfoque principal sería establecer las bases legales y estratégicas. Las iniciativas clave incluyen la reforma del Reglamento de la Ley 340-06 para incorporar formalmente las CPS, el concepto de ACV y la creación del RNPV.

Simultáneamente, se formará un Comité Interinstitucional de CPS y se realizará un estudio de mercado para identificar los sectores con mayor potencial para la implementación de compras verdes. Esta fase será liderada por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en colaboración con la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, ProCompetencia y los ministerios de Medio Ambiente e Industria y Comercio.

Fase II: Creación de Capacidades e Implementación Piloto (Años 2-3)

La segunda fase, que abarca los años dos y tres, se centraría en la construcción de capacidades y la ejecución de proyectos piloto. Durante este período se lanzaría formalmente el RNPV, comenzando con criterios para cinco sectores prioritarios.

Se establecería un Centro de Competencias para la Contratación Sostenible y se pondrá en marcha un programa piloto de incentivos fiscales. Además, se fijaría una meta inicial del 5% del presupuesto de compras para bienes y servicios sostenibles. El éxito de esta fase se mediría por la capacitación de al menos 200 funcionarios y la inscripción de más de 50 empresas en el RNPV.

Fase III: Escalabilidad y Monitoreo (Años 4-5)

Finalmente, en los años cuatro y cinco, el plan entraría en su fase de escalabilidad y monitoreo continuo. Los objetivos serían expandir el RNPV para cubrir más de 15 sectores y aumentar la meta de compras verdes a entre un 15% y un 20% del presupuesto total.

Se realizaría una evaluación del impacto del programa de incentivos para realizar los ajustes necesarios y se integrarán todos los datos de CPS en el portal de transparencia del Estado para garantizar el acceso público a la información. Los indicadores clave de desempeño para esta fase incluyen tener más de 200 empresas en el RNPV y un tablero de control de CPS público y en funcionamiento.

Si el país logra sostener esta secuencia, pasaremos de hablar de sostenibilidad como una aspiración, a vivirla como una práctica cotidiana en cada compra pública, con beneficios visibles para la economía, el medio ambiente y la sociedad.

CONCLUSIÓN

La República Dominicana se encuentra en una encrucijada estratégica. Continuar con un modelo de contratación pública enfocado exclusivamente en el precio más bajo es ignorar tanto los costos ambientales a largo plazo como el inmenso poder del Estado para modelar un mercado más innovador y resiliente. La integración de la sostenibilidad en las compras públicas no debe ser vista como un obstáculo para la libre competencia, sino como su evolución natural en el siglo XXI.

Este ensayo ha argumentado que es posible y deseable crear una sinergia donde la competencia se convierta en el principal vehículo para alcanzar los objetivos de sostenibilidad del país. La clave reside en diseñar políticas públicas inteligentes que establezcan reglas claras, transparentes y no discriminatorias. La creación de un Registro Nacional de Proveedores Verdes, apoyado por incentivos fiscales y metas de compra progresivas, no solo evitaría la creación de barreras de entrada, sino que fomentaría activamente la participación de las MIPYMEs, nivelando el campo de juego y recompensando la innovación.

Al adoptar este enfoque, el Estado dominicano no solo cumpliría con sus compromisos ambientales y de desarrollo, sino que también fortalecería la integridad y eficiencia de su sistema de compras, haciéndolo menos vulnerable a prácticas colusorias y anticompetitivas. Transformar las compras públicas es, en definitiva, una inversión en un futuro donde la prosperidad económica y la salud ambiental no son objetivos contrapuestos, sino dos caras de la misma moneda del desarrollo nacional.

BLIBLIOGRAFÍA

Chilecompra. *Strategic Plan*. s.f. <https://www.chilecompra.cl/wp-content/uploads/2016/11/strategic-plan-public-procurement-system-2002-2004-2.pdf>.

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. “ProCompetencia sanciona el primer caso por colusión en contrataciones públicas; Ortiz Bosch lo cataloga como un hito histórico.” s.f. <https://procompetencia.gob.do/procompetencia-sanciona-el-primer-caso-por-colusion-en-contrataciones-publicas-ortiz-bosch-lo-cataloga-como-un-hito-historico/>.

Diario Libre. “Se inicia procedimiento sancionador a empresas por prácticas colusorias en contrataciones públicas.” 12 de marzo de 2024. <https://www.diariolibre.com/economia/negocios/2024/03/12/inician-proceso-sancionador-a-empresas-por-practicas-colusorias/2640612>.

Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). “Colusión en contrataciones públicas.” s.f. <https://www.dgcp.gob.do/wp-content/uploads/2022/Material%20sobre%20Colusio%CC%81n%20en%20las%20Contrataciones%20Pu%CC%81blicas%20para%20web%20DGCP%20ma.pdf>.

El Nuevo Diario. “ProCompetencia sanciona a dos empresas por RD\$4 millones en Compras y Contrataciones.” s.f. <https://elnuevodiario.com.do/procompetencia-sanciona-a-dos-empresas-por-rd4-millones-en-compras-y-contraciones/>.

Foro Económico Mundial. “Cómo los gobiernos pueden aprovechar la contratación pública para un futuro más verde.” Enero de 2025. <https://es.weforum.org/stories/2025/01/como-los-gobiernos-pueden-aprovechar-la-contratacion-publica-para-un-futuro-mas-verde/>.

International Monetary Fund. “Chapter 8. Public Procurement in Latin America.” In *Public Financial Management in Latin America: The Key to Efficiency and Transparency*, edited by Carlos Pimenta and Isrrael Fainboim, 169–94. Washington, DC: International Monetary Fund, 2015. <https://www.elibrary.imf.org/display/book/9781597822268/ch08.xml>.

“Ley de Competencia y colusión. A propósito de la denuncia de Edith Febles.” *La Libre Competencia* (blog), 8 de junio de 2020. <https://lalibrecompetencia.com/2020/06/08/ley-de-competencia-y-colusion-a-proposito-de-la-denuncia-de-edith-febles/>.

República Dominicana. *Ley General de Defensa de la Competencia No. 42-08*. Gaceta Oficial, 2008. https://procompetencia.gob.do/wpfd_file/ley-general-de-defensa-de-la-competencia-num-42-08-2/.

MEF. “Beneficios Fiscales para Empresas que Invierten en Sostenibilidad.” 13 de febrero de 2025. <https://mef.cl/2025/02/13/beneficios-fiscales-para-empresas-que-invierten-en-sostenibilidad/>.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia. *Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles*. s.f. https://quimicos.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/guia_compras_publicas_sostenibles.pdf.

Ministerio del Medio Ambiente de Chile. *Manual on Sustainable Public Procurement*. s.f. https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/10/Manual_on_Sustainable_Public_Procurement_MMA_BMUB_ENGLISH.pdf.

Naciones Unidas. “ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.” *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. s.f. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-consumption-production/>.

OECD. *Going Green: Best Practices for Sustainable Procurement - CO2 prestatieladde*. 2015. <https://www.co2-prestatieladder.nl/app/uploads/2024/12/2015-OECD-Best-practices-for-sustainable-procurement-EN.pdf>.

One Planet Network. *Políticas de compras públicas sostenibles que utilizan ecoetiquetados y certificaciones ambientales*. Noviembre de 2024. <https://www.oneplanetnetwork.org/sites/default/files/2024-11/Pol%C3%ADticas%20de%20compras%20p%C3%BAblicas%20sostenibles%20que%20utilizan%20ecoetiquetados%20y%20certificaciones%20ambientales%20-%20Spanish.pdf>.

Organización de los Estados Americanos. *Las compras públicas sustentables en América Latina. Estado de avance y elementos clave para su desarrollo*. s.f. <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/compras2.pdf>.

PIANOo. *Netherlands National Action Plan on Socially Responsible and Sustainable Public Procurement 2015–2020*. La Haya: Ministerio de Infraestructura y Gestión del Agua, 2015. <https://www.pianoo.nl/sites/default/files/documents/documents/netherlandsactionplanresponsibleandsustainableprocurement20152020.pdf>.

PIANOo. “Sustainable Public Procurement (SPP).” s.f. <https://www.pianoo.nl/en/public-procurement-in-the-netherlands/sustainable-public-procurement-spp>.

Pixelware. “5 Casos de éxito en el uso de criterios de adjudicación sociales o medioambientales.” s.f. <https://pixelware.com/5-casos-de-exito-en-el-uso-de-criterios-de-adjudicacion-sociales-o-medioambientales/>.

Presidencia de la República Dominicana. “ProCompetencia sanciona el primer caso por colusión en contrataciones públicas; Ortiz Bosch lo cataloga como un hito histórico.” s.f. <https://presidencia.gob.do/noticias/procompetencia-sanciona-el-primer-caso-por-colusion-en-contrataciones-publicas-ortiz-bosch>.

Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG). s.f.
<https://www.oas.org/ext/es/democracia/RICG>.

Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG). “Estudio de Caso: Licitación Piloto Compras Públicas Sostenibles en República Dominicana.” s.f.
<https://ricg.org/es/publicaciones/publicacion-estudio-de-caso-licitacion-piloto-compras-publicas-sostenibles-en-republica-dominicana/>.

Rodoli, Digmari. “La importancia de conocer el beneficiario final en el contexto de las contrataciones públicas.” *Contrataciones RD* 2, no. 3 (julio–diciembre 2024): 14–29.
<https://www.dgcp.gob.do/wp-content/uploads/publicaciones/Revista-contrataciones-3-octubre-2024.pdf>.

Silié, Carolina. “El arbitraje como mecanismo de solución de controversias en materia de libre competencia.” *Gaceta Judicial*, no. 395 (febrero 2021). <https://headrick.com.do/wp-content/uploads/2021/02/Carolina-Silie-Gaceta-Judicial-Feb-2021.pdf>.

Tribunal Constitucional. *Constitución de la República Dominicana*. Gaceta Oficial No. 10805, 10 de julio de 2015. <https://www.tribunalconstitucional.gob.do/consultas/constitucion-dominicana/>.

UNEP. *Green Public Procurement in the Republic of Korea: One Planet Network*. 2019.
https://www.oneplanetnetwork.org/sites/default/files/green_public_procurement_in_the_republic_of_korea_-_a_decade_of_progress_and_lessons_learned.pdf.